

Buenos días

BIENVENIDOS AL PANEL DE

REVISORÍA FISCAL



Expositor: **Juan de la Cruz Ávila Muñoz**

Contador Publico

Especialista en Gestión Tributaria

Especialista en Gerencia de Proyectos

Especialista en Gerencia Financiera

Especialista en Gerencia de Mercados Estratégicos y Marketing Digital

Estudiante del Postgrado Auditoria Integral y Revisoría Fiscal

Tecnólogo en Obras Civiles

Actual presidente de la Asociación de Contadores Públicos del Huila

Asconphu

Experiencia acumulada en cerca de 44 años en las ESAL como Revisor

Fiscal y Auditor

Instructor de Economía Solidaria.

Consultor Empresarial

Participante como coordinador de proyectos en la pacificación de Juan

Manuel Santos en los territorios nacionales.

REGULACIÓN DE LA

REVISORÍA FISCAL

Por Juan de la Cruz Ávila Muñoz





¿Cómo surge la revisoría fiscal en Colombia?

La figura de la Revisoría Fiscal surge en respuesta a la necesidad pública de inspeccionar el trabajo desempeñado por los gerentes o administradores de las sociedades anónimas, debido a que, entre 1945 y 1953 se siente más fuerte el poder de los inversionistas extranjeros en el país y se comienza un período hacia la regularización de las empresas en Colombia.

¿Cuál es la importancia de la Revisoría Fiscal ?

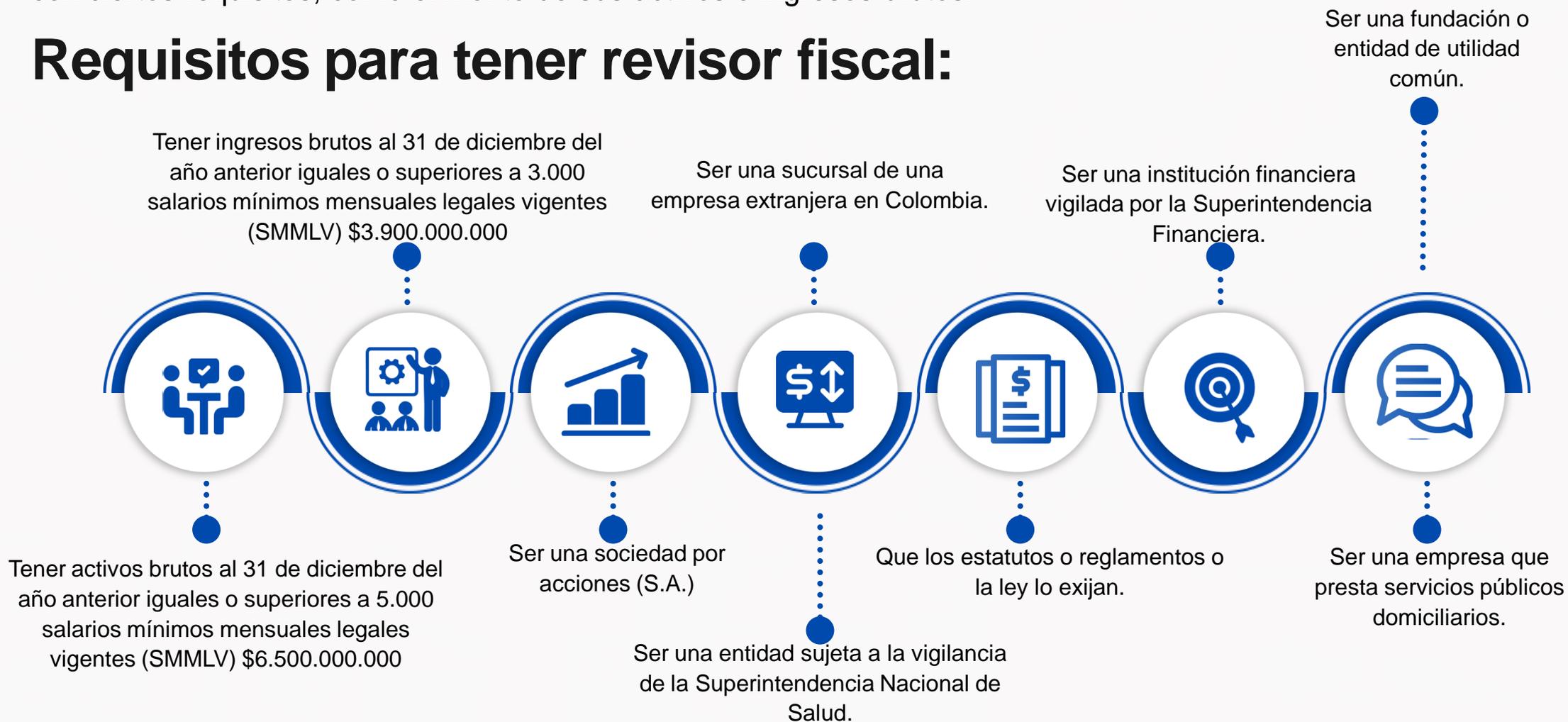
La revisoría fiscal es uno de los instrumentos mediante los cuales se ejerce la inspección y vigilancia de las sociedades mercantiles.

Además, apoya la función reguladora del Estado, velando por el cumplimiento de las leyes, los estatutos sociales y las decisiones de los órganos de administración, y otorgando fe pública. En Colombia, solo los abogados y los contadores pueden dar fe pública.



La obligatoriedad en Colombia de tener revisor fiscal según la ley 43 de 1991 y normas subsecuentes, si cumplen con ciertos requisitos, como el monto de sus activos o ingresos brutos.

Requisitos para tener revisor fiscal:



¿Cuál es la normatividad y cambios de la revisoría fiscal vigente en Colombia?

El marco normativo de la revisoría fiscal se encuentra definido por la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio, la Ley 222 de 1995 y el Decreto 2649 de 1993, entre otras. Los estatutos de las empresas del sector real y las ESAL , así como también los reglamentos de las propiedades horizontales.

Con los siguientes aspectos en cada norma



Ley 145 de 1960:

Reglamentó el ejercicio de la profesión de contador público en Colombia. Esta ley estableció los requisitos para ser contador público, las actividades que se pueden realizar y las sanciones para quienes ejerzan ilegalmente la profesión.



Ley 43 de 1990:

- Estableció un código de ética para los contadores públicos.
- Reguló el ejercicio de la profesión contable.
- Sancionó a quienes violen las normas legales.
- Inspeccionó y vigiló que la Contaduría Pública fuera ejercida por contadores públicos inscritos.
- Reguló los lineamientos normativos de carácter técnico y moral del contador público.
- Consagró la responsabilidad de preparar papeles de trabajo.



Qué introdujo el art. 203 y 206 del código de comercio:

El artículo 203 del Código de Comercio establece qué sociedades están obligadas a tener revisor fiscal. El artículo 206 establece que el período del revisor fiscal debe ser igual al de la junta directiva.



Qué incorporará el libro Revisoría Fiscal: capítulo II y VIII

El Capítulo VIII del Libro II del Decreto 410 de 1971 regula la Revisoría Fiscal en Colombia. Este capítulo establece la obligación de contar con Revisoría Fiscal para las sociedades por acciones y las extranjeras. La Revisoría Fiscal es una actividad de control integral que se lleva a cabo por un contador público. Su objetivo es determinar si se cometen actos ilegales o sospechosos dentro de la entidad.

La Revisoría Fiscal es importante para la sociedad porque:



Contribuye al dinamismo y al desarrollo económico



Brinda confianza para la inversión, el ahorro y el crédito



Brinda confianza para la inversión, el ahorro y el crédito

Los principios éticos que deben cumplir los revisores fiscales son:

- Confidencialidad
- Responsabilidad
- Comportamiento profesional
- Competencia y diligencia profesional
- Integridad y objetividad.

Retos de la revisoría fiscal a futuro

La revisoría fiscal en Colombia enfrenta retos como la necesidad de adaptarse a nuevos marcos normativos, colaborar con entidades de control y fiscalización, y mantener la independencia y objetividad.

Retos normativos



Aplicar las normas internacionales de contabilidad (NIGC).



Cumplir con los cambios en decretos como el 938 y 1670 de 2021.



Cumplir con los reportes integrados.



Cumplir con los plazos de declaración de renta de las personas naturales.



Colaboración con entidades de control.



Colaborar con las entidades gubernamentales que ejercen la inspección y vigilancia de las compañías.



Rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.



INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

- Mantener la independencia y objetividad en el ejercicio de sus funciones.
- Cumplir con los requisitos de competencia profesional, independencia y objetividad para que exista confianza pública.

Según el Consejo técnico de la contaduría que es la revisoría fiscal

De acuerdo con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el revisor fiscal debe:

Planear, dirigir, ejecutar, supervisar, ajustar, documentar y concluir las acciones de fiscalización.



Emitir informes oportunos, claros, completos, inequívocos y fundados.



Guardar confidencialidad sobre la información que conozca.



Colaborar con las autoridades gubernamentales.



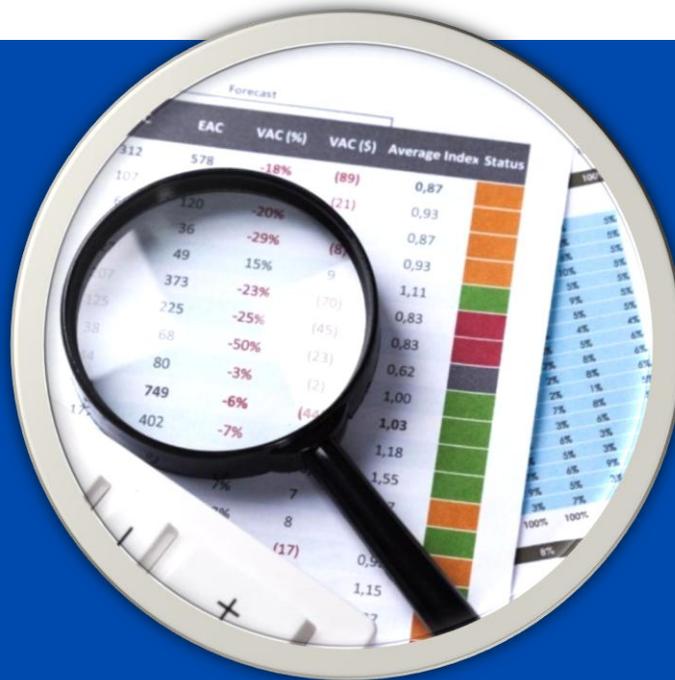
Ceder el cargo al sucesor designado.



El revisor fiscal debe ser un contador público, que puede ser una persona natural o jurídica.

Las funciones del revisor fiscal están establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio de Colombia.

¿Qué aspectos clave diferencian el dictamen del revisor fiscal frente a la opinión de un auditor externo?



CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA



Como diferencias podemos mencionar (Además de la redacción en primera persona-singular):

- Firma el Revisor Fiscal personalmente, el informe de auditor firma el socio de la firma.
- El RF emite un informe a la Asamblea/Junta de Socios, en atención al art. 209.
 - Los actos de los administradores se ajustan a sus decisiones
 - Correspondencia, comprobantes y libros de actas se llevan y conservan debidamente.
 - Existencia y adecuado de las medidas de control interno, custodia y conservación de los bienes



¿Cómo debe estructurar el revisor fiscal el informe dirigido a la asamblea de accionistas?, y

¿Qué información esencial debe incluir según las normativas vigentes?

Informe del Revisor Fiscal

Dirigido a : Asamblea General de Accionistas
De : [Nombre del Revisor Fiscal]
Entidad : [Nombre de la Empresa]
NIT : [NIT de la Empresa]
Fecha : [Día/mes/año]

Asunto: Informe del Revisor Fiscal en cumplimiento del Artículo 209 del Código de Comercio, conforme a los lineamientos de la ISAE 3000

Normatividad Relacionada

- **Código de Comercio (Artículos 207 y 209):** Define las responsabilidades del revisor fiscal y las disposiciones generales para la emisión del informe.
- **Estatuto Tributario (Art. 596 y 598):** Obliga al revisor fiscal a garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía.
- **Normas Internacionales de Aseguramiento (ISAE 3000 y NIA):** Establecen los estándares de calidad para la emisión de informes de auditoría y aseguramiento.

1. Introducción (O DESCRIPCION DE ASUNTO SUJETO A REVISION)
2. Responsabilidad de la Administración
3. Responsabilidad del Revisor Fiscal
4. Alcance del Trabajo Realizado
 - Cumplimiento de obligaciones fiscales y legales
 - Supervisión del control interno
 - Cumplimiento estatutario
5. Resultados y Opiniones
6. Recomendaciones
7. Nombre y Firma

¿Qué responsabilidades tiene el revisor fiscal frente a fraudes detectados en la organización?



CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

Base Legal y Normativa

- **Artículo 207 del Código de Comercio:** Define las funciones generales del Revisor Fiscal, incluyendo la obligación de velar por la transparencia financiera y el cumplimiento normativo.
- **Ley 43 de 1990:** Establece principios éticos y responsabilidades del contador público en Colombia.
- **NIA 240:** Detalla la responsabilidad del auditor frente a fraudes en la auditoría de estados financieros.
- **Ley 222 de 1995:** Obliga al Revisor Fiscal a informar actos fraudulentos que afecten los intereses de los accionistas o terceros.

En resumen, el Revisor Fiscal es responsable de detectar, comunicar, y dar seguimiento a los fraudes en una organización, garantizando que se tomen acciones para mitigar riesgos futuros y preservar la transparencia en la gestión empresarial.



CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

El **Revisor Fiscal** en Colombia tiene responsabilidades clave frente a los fraudes detectados en una organización, según lo establecido en el **Código de Comercio**, la **Ley 43 de 1990**, y las **(NIA 240)**.

Estas responsabilidades abarcan tanto la detección como la comunicación y seguimiento de los hechos fraudulentos. A continuación, se explican sus obligaciones principales:

1. Detección y Evaluación
2. Comunicar Apropiada y Oportunamente
3. Seguimiento y Verificación
4. Evaluar el Impacto en los estados financieros
5. Consideraciones Éticas y Profesionales

Independencia: El Revisor Fiscal debe actuar con total independencia y objetividad, evitando conflictos de interés al investigar el fraude.

•**Confidencialidad:** Salvo que la ley lo exija, debe manejar la información con confidencialidad para proteger la reputación de la entidad y evitar especulaciones.

En el contexto de su informe, ¿cómo debe el revisor fiscal abordar y reportar irregularidades detectadas en los estados financieros?



CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

Cuando el **Revisor Fiscal** detecta irregularidades en los estados financieros, debe abordarlas y reportarlas de manera estructurada, objetiva y en cumplimiento con las disposiciones legales y normativas aplicables en Colombia, como el **Código de Comercio**, la **Ley 43 de 1990** y las **Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**. A continuación, se explica cómo debe proceder:

Evaluación de la Irregularidad

- **Naturaleza**
- **Materialidad**
- **Causa**
- **Frecuencia**



CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

Comunicación Interna

El Revisor Fiscal debe informar las irregularidades a los responsables de la administración de la empresa antes de emitir el informe final para que sean corregidas oportunamente.

Inclusión en el Informe del Revisor Fiscal

Si las irregularidades no se corrigen, deben reflejarse en el informe del Revisor Fiscal.

Recomendaciones y Seguimiento

Además de reflejar las irregularidades en su informe, el Revisor Fiscal debe incluir recomendaciones específicas para la administración

- Correcciones Contables
- Fortalecimiento de Control Interno
- Capacitación del Personal

Comunicación a Autoridades Competentes

DIAN, Superintendencias o Fiscalía General de la Nación

¿Qué nivel de independencia se exige al revisor fiscal en la elaboración de su informe, y ¿Cómo impacta esto en su credibilidad ante los accionistas?



CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

El nivel de **independencia** exigido al **Revisor Fiscal** en Colombia es alto y está regulado por diversas normativas, como la **Ley 43 de 1990**, el **Código de Comercio**, las **Normas Internacionales de Auditoría (NIA)** y el **Código de Ética para Contadores Públicos**. Esta independencia es fundamental para garantizar que su informe sea confiable, objetivo y libre de sesgos, lo que impacta directamente en su credibilidad ante los accionistas.



Normativa Relevante:

- **Ley 43 de 1990, Artículo 7:** Establece la obligación de mantener independencia mental y en apariencia.
- **Código de Ética para Contadores Públicos:** Prohíbe cualquier vínculo que comprometa la independencia.

CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

Impacto en la Credibilidad Ante los Accionistas

La independencia del Revisor Fiscal es crucial para generar confianza en los accionistas, quienes dependen de su informe para tomar decisiones informadas sobre la gestión de la empresa. Aquí se detalla cómo la independencia influye en su credibilidad

La independencia del Revisor Fiscal no solo es un requisito legal y ético, sino también el pilar sobre el cual descansa la confianza de los accionistas en sus informes. Mantenerla es fundamental para garantizar la transparencia, credibilidad y objetividad de su labor. Esto refuerza su papel como garante de la correcta gestión empresarial y la protección de los intereses de la organización y sus accionistas.

¿Cómo debe proceder el revisor fiscal al reportar hallazgos relacionados con el incumplimiento de normativas por parte de la empresa, considerando su rol como garante de los intereses de los accionistas?



El **Revisor Fiscal**, como garante de los intereses de los accionistas y velador del cumplimiento normativo en la empresa, debe proceder con rigor profesional y transparencia al reportar hallazgos relacionados con el incumplimiento de normativas. Su actuación debe basarse en las disposiciones del **Código de Comercio**, la **Ley 43 de 1990**, y las **Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**, así como en su obligación ética de salvaguardar la transparencia y la legalidad.

1. Identificación del Incumplimiento

- Naturaleza del Incumplimiento
- Alcance y Magnitud
- Obtener y documentar la evidencia

3. Impacto en el Informe del Revisor Fiscal

Si la administración no toma medidas para corregir el incumplimiento o este tiene implicaciones relevantes, el Revisor Fiscal debe reportarlo en su informe. Dependiendo de la gravedad del hallazgo, se reflejará de la siguiente manera:

2. Comunicación a la Administración

Antes de informar a los accionistas o autoridades, el Revisor Fiscal debe:

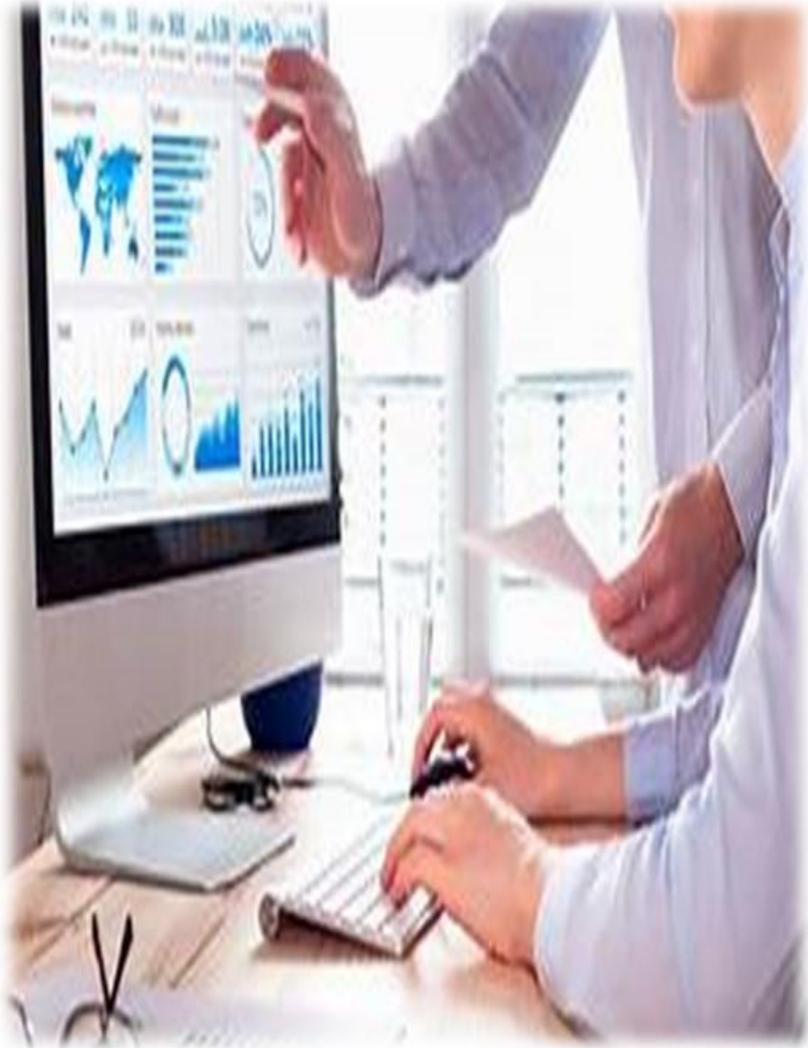
- **Notificar a la Gerencia:** Informar a los representantes legales o a los encargados de la administración sobre el incumplimiento, solicitando explicaciones y acciones correctivas.
- **Reunirse con la Junta Directiva o Comité de Auditoría:** Presentar un informe detallado sobre los hallazgos, incluyendo:

4. Reporte a Autoridades Competentes

Si el incumplimiento implica violaciones legales graves, el Revisor Fiscal está obligado a informar a las autoridades pertinentes:

- **DIAN:** Para casos de evasión fiscal o irregularidades tributarias.
- **Ministerio de Trabajo:** Si el incumplimiento afecta derechos laborales.
- **Superintendencias:** En caso de incumplimientos relacionados con normas societarias o regulatorias.
- **Fiscalía General de la Nación:** Cuando el incumplimiento implique posibles delitos, como fraude o corrupción.

CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA



**¿Cómo se relacionan las evidencias
obtenidas en el trabajo del auditor con
las conclusiones de su dictamen, y
¿Cómo valora este tipo de evidencias?**

CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

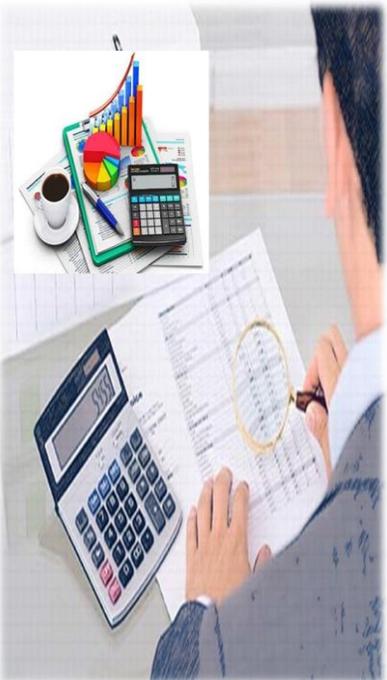
Las evidencias obtenidas durante el trabajo del auditor son la base fundamental para emitir conclusiones en su dictamen, ya que sustentan la razonabilidad de los estados financieros y el cumplimiento normativo. En el contexto del Revisor Fiscal en Colombia o un auditor financiero, la calidad y cantidad de la evidencia determinan la confiabilidad de las conclusiones emitidas. A continuación, se detalla cómo se relacionan y valoran estas evidencias:

Valoración de la Evidencia por el Auditor

La **Norma Internacional de Auditoría (NIA) 500** establece que el auditor debe diseñar procedimientos que permitan obtener evidencia suficiente y apropiada.

Conclusión

El Revisor Fiscal o auditor debe obtener evidencia suficiente, relevante y confiable para sustentar las conclusiones de su dictamen. Su capacidad de valorar esta evidencia de manera objetiva y profesional impacta directamente en la calidad de su trabajo y la confianza que generan sus informes



¿Qué responsabilidades tienen el auditor externo y el revisor fiscal frente a la evaluación de estados financieros, y en qué casos se superponen o complementan sus roles?



CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

Objetivo y alcance de la revisión:

•**Revisoría Fiscal:** El revisor fiscal en Colombia tiene una función más amplia que va más allá de la auditoría financiera. Su objetivo principal es garantizar la correcta gestión de la empresa y la observancia de la ley, velando por los intereses de los accionistas, socios, autoridades fiscales y demás partes interesadas. El revisor fiscal también tiene la responsabilidad de supervisar aspectos legales, tributarios y el cumplimiento de las normativas establecidas.

•**Auditoría Externa:** La función del auditor externo se centra principalmente en la emisión de una opinión sobre si los estados financieros de la entidad presentan una imagen fiel y razonable de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (NIIF en Colombia). Su enfoque es estrictamente financiero y se limita a la verificación de la información financiera.



CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

La empresa XYZ S.A. ha decidido realizar un cambio de revisor fiscal debido a la culminación del contrato del revisor anterior. Este cambio se llevó a cabo el 1 de febrero de 2025. Sin embargo, la empresa tiene pendiente la emisión de los informes correspondientes a los estados financieros del período 2024. **Si el revisor fiscal anterior ya no está vinculado a la empresa, ¿debe el nuevo revisor fiscal firmar los dictámenes del período 2024?**

CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

Como experto en revisoría fiscal en Colombia, en el caso planteado, el **nuevo revisor fiscal no tiene la obligación de firmar los dictámenes de los estados financieros del período 2024**. La razón principal es que el revisor fiscal anterior, quien estaba vinculado a la empresa durante el período 2024, es el responsable de emitir el dictamen correspondiente a ese ejercicio.

En Colombia, el revisor fiscal es responsable de la revisión de los estados financieros de la entidad durante el período en que está vinculado a la empresa. En este caso, como el revisor fiscal anterior ya no está vinculado a la empresa después del 1 de febrero de 2025, la responsabilidad de emitir el dictamen de los estados financieros del año 2024 recae en él, ya que fue el revisor fiscal que supervisó la gestión y las actividades de la empresa durante ese ejercicio.

Sin embargo, el **nuevo revisor fiscal** podrá realizar una revisión de los estados financieros de 2024, si lo considera necesario, pero solo en calidad de **revisor fiscal designado para el período posterior a la culminación del contrato del revisor anterior**, y no emitirá un dictamen sobre el ejercicio de 2024.

CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

Frente al caso expuesto anteriormente, ¿Qué implicaciones legales, tributarias y profesionales tendría que el nuevo revisor fiscal firme informes de períodos anteriores en los que no participó directamente?



CONSULTORIA REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

Si el nuevo revisor fiscal firma los informes de los períodos anteriores (en este caso, los estados financieros del ejercicio 2024), cuando no participó directamente en la revisoría fiscal de ese período, se generarían diversas implicaciones legales, tributarias y profesionales, tanto para el revisor fiscal como para la empresa. A continuación, explico las principales implicaciones en cada uno de estos ámbitos:

1. Implicaciones Legales

- **Responsabilidad sobre los dictámenes previos:** El nuevo revisor fiscal no tiene la responsabilidad de emitir un dictamen sobre los estados financieros de un período anterior en el cual no estuvo involucrado. Firmar los informes de un período pasado podría ser interpretado como una **asunción indebida de responsabilidades**, ya que no participó en la supervisión ni en la revisión de la información financiera de ese ejercicio.
- **Violación del principio de independencia:** Los revisores fiscales deben ser independientes en su trabajo y emitir dictámenes basados en la evidencia obtenida durante su revisoría. Al firmar informes de períodos anteriores en los que no participaron, el nuevo revisor fiscal podría estar comprometiendo su independencia profesional, lo cual es una **violación ética**.
- **Sanciones por parte de las autoridades:** Si el nuevo revisor fiscal firma los informes de un ejercicio anterior sin haber participado en la revisión de los mismos, podría enfrentar **sanciones por parte de la Superintendencia de Sociedades** o de otros organismos reguladores. Esto podría incluir amonestaciones, sanciones económicas o incluso la pérdida de la habilitación profesional si se considera que se actuó de manera fraudulenta o negligente.

Reflexión

“La mejor religión que existe es ser un buen ser humano, nunca lo olvides”

¡Gracias!

Reflexión para el momento

Es compleja y multifacética, involucrando aspectos como la importancia de la educación como un derecho fundamental, las oportunidades de desarrollo personal y social que ofrece, y los desafíos que enfrentan los jóvenes colombianos. Se destaca la necesidad de una educación de calidad, inclusiva y equitativa, que prepare a los jóvenes para el futuro.

Página www.solucionintegralempresarial.com

Línea empresarial 3167981178

